

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2564** de 2019

14 AGO 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos: Pasantías en entidades museales colombianas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2485 del 5 de agosto de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Pasantías en entidades museales colombianas”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Pasantías en entidades museales colombianas</i>	Museos	Alexandra Collazos Ortega	CC. 34.565.745	Popayán, Cauca
		Clara Isabel Mz Recaman Santos	CC. 41.783.027	Bogotá D.C.
		Santiago Ulises Jara Ramírez	CC. 79.930.369	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día doce (12) de agosto de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Pasantías en entidades museales colombianas”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4727	Persona Natural	Daniela Saldarriaga Roldán	C.C. 1.037.604.181	Estancia colaborativa para la revisión e implementación del guion museológico y diseño museográfico. Museo Fiesta del Maíz Sonsón, Antioquia.	\$5.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
4729	Persona Natural	Rubén Darío Vanegas Vanegas	C.C. 1.075.300.647	Intercambio de experiencias entre un museo local y un centro interactivo de ciencia y tecnología a través un área de conocimiento en común.	\$5.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos: Pasantías en entidades museales colombianas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que en la presente convocatoria se ofertaba la entrega de doce (12) estímulos, sin embargo, los jurados solo evaluaron dos (2) propuestas que cumplían con los requisitos y que fueron seleccionadas como ganadoras. Por tanto, se declarará desierta la entrega de diez (10) estímulos y se solicitará la liberación de los recursos por la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en entidades museales colombianas”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Pasantías en entidades museales colombianas”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Pasantías en entidades museales colombianas”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4727	Persona Natural	Daniela Saldarriaga Roldán	C.C. 1.037.604.181	Estancia colaborativa para la revisión e implementación del guion museológico y diseño museográfico. Museo Fiesta del Maíz Sonsón, Antioquia.	\$5.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019
4729	Persona Natural	Rubén Darío Vanegas Vanegas	C.C. 1.075.300.647	Intercambio de experiencias entre un museo local y un centro interactivo de ciencia y tecnología a través un área de conocimiento en común.	\$5.000.000	No. 229719 del 6 de marzo de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos: Pasantías en entidades museales colombianas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en entidades museales colombianas”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en entidades museales colombianas”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en entidades museales colombianas”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Participar, antes de iniciar la pasantía, en un ciclo de asesoría (presencial o virtual) con el Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia.
- Mantener contacto permanente con el asesor a cargo, con el fin de informar sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Acordar una sesión de trabajo (presencial o virtual) con el Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia, con el fin de concertar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Incluir la utilización de material, medios y/o dispositivos digitales para el registro y divulgación de las actividades realizadas durante la pasantía.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado a los quince (15) días después de iniciar la pasantía, que incluya registro audiovisual, fotográfico, actas y/o documentación de las acciones llevadas a cabo.
- Entregar un informe final al concluir la pasantía, en formato digital, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia, en el cual se evidencie y describa el desarrollo de las actividades realizadas y recomendaciones a la entidad museal sede de la pasantía.
- Entregar dos (2) copias del producto final de la pasantía, una a la entidad museal, y otra como anexo del informe final de actividades realizadas al Programa Fortalecimiento de Museos.
- Documentar la experiencia de la pasantía y el proyecto a través del ejercicio de escritura de una (1) crónica, bitácora o diario de campo, que pueda apoyar el desarrollo de otras experiencias a nivel nacional.
- Socializar el producto final de la pasantía en los canales o medios de divulgación del Programa Fortalecimiento de Museos.
- Participar de una reunión de cierre (presencial o virtual), al finalizar la pasantía, con el equipo del Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia, para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas. Esto servirá como insumo para futuras acciones del Programa Fortalecimiento de Museos

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos: Pasantías en entidades museales colombianas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Compartir los contenidos desarrollados en el marco de la pasantía en formato digital bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar desierta la adjudicación de diez estímulos en la convocatoria “Pasantías en entidades museales colombianas”, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

14 AGO 2019



CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  Abogada Secretaria General

 La cultura es de todos Minicultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

PASANTIA EN ENTIDADES MUSEALES COLOMBIANAS

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dos (2) proyectos participantes en la convocatoria Pasantía en entidades museales colombianas, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 4727

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Estancia colaborativa para la revisión e implementación del guion museológico y diseño museográfico. Museo Fiesta del Maíz Sonsón, Antioquia.

Nombre del participante: Daniela Saldarriaga Roldán

CC del participante: 1037604181

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: La proponente ya ha participado en proyectos museográficos en Sonsón, conoce su sector cultural y la importancia de reactivar una entidad cultural como el Museo del Maíz con la participación de la comunidad, los sectores público, privado y tercer sector, y los medios de comunicación. Además, propone un equipo de trabajo interdisciplinario de tres personas y que trabajarán por dos meses lo que demuestra su compromiso profesional.

Los jurados recomiendan:

- Definir un plan de trabajo y actividades que cada una de las personas del equipo va a desarrollar, señalando responsabilidades e indicadores de gestión.
- Concentrar el desarrollo de la pasantía en una revisión rápida del guion museológico y museográfico para a partir de ello establecer el plan estratégico para su financiación por parte

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

de socios privados y públicos que debe contemplarse desde el inicio del proyecto.

GANADOR

Rad. Número: 4729

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Intercambio de experiencias entre un museo local y un centro interactivo de ciencia y tecnología a través un área de conocimiento en común.

Nombre del participante: Rubén Darío Vanegas Vanegas

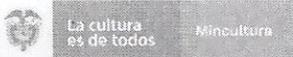
CC del participante: 1075300647

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: el proyecto gira alrededor del objetivo concreto de potenciar el impacto de la exposición sobre paleontología del Instituto Smithsonian que después de su paso por el Parque Explora llegará como exposición permanente al Museo de Historia Natural La Tatacoa, al replicar los aprendizajes que apropie durante su estadía en el Parque para mejorar los procesos de mediación y educación del Museo y de la región. Las dos instituciones externas vinculadas al proyecto son ampliamente reconocidas a nivel nacional e internacional y aportan al desarrollo cultural del Museo y de la región.

Los jurados recomiendan:

- Concretar las estrategias de comunicación y establecer los mecanismos de réplica o socialización de lo aprendido, teniendo en cuenta su formación técnica y su experiencia como vigía.
- Hacer un ejercicio de autoreflexión sobre la mediación que llevan a cabo los vigías del patrimonio paleontológico en el Huila, después de haber socializado con ellos sus aprendizajes. En este ejercicio se debe establecer qué nuevas estrategias pueden usarse para diversificar los mecanismos de mediación con los públicos cautivos del Museo y de atracción de nuevos públicos.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

- Socializar con la Red de Museos del Huila los aprendizajes adquiridos sobre la metodología y estrategias de mediación o educación de públicos del Parque Explora y diligencien una encuesta que permita estimar cualitativamente los aprendizajes obtenidos y la forma en que serán aplicados en el quehacer diario en sus respectivos museos
- Considerar en la inversión del estímulo que puede haber una destinación para la ejecución de la propuesta de socialización y comunicación.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de agosto del 2019, los suscritos miembros del jurado.

Alexandra Collazos
ALEXANDRA COLLAZOS ORTEGA

CC. 34.565.745

Clara Isabel Mz Recaman S
CLARA ISABEL MZ RECAMAN SANTOS

CC. 41.783.027

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		



SANTIAGO ULISES JARA RAMIREZ

CC. 79.930.36